



ORDEN DEL DÍA: Reunión del Grupo de Expertos de 12 de ABRIL 2016

1. REUNIÓN PLENARIA: 16.30:17.00

Los Portavoces de los Tres Grupos de Expertos que trabajaron en la sesión del **martes 12 de abril** expondrán verbal y visualmente, ante la totalidad de los participantes en este proceso participativo, las conclusiones alcanzadas en los diferentes grupos.

Además, se expondrán las conclusiones sobre la **propuesta de competencias locales que podrían asumir las Comarcas**, y que han surgido a lo largo de las anteriores reuniones grupales.

2. DEBATE EN GRUPOS REDUCIDOS: 17.00:18.30

Posteriormente, nos distribuiremos en tres grupos para reflexionar sobre los siguientes temas, comunes a todos ellos:

1. La Comarca como ente supramunicipal básico para vertebrar el territorio foral

¿Consideras que la Comarca es el ente supramunicipal más adecuado para vertebrar el territorio foral, aunque ello implique la desaparición de las Mancomunidades?

2. Número máximo de entes comarcales y delimitación geográfica

Nos plantearemos las siguientes preguntas:

.- ¿Cuál sería el número de comarcas aconsejable para una adecuada prestación de competencias, teniendo en cuenta la extensión e idiosincrasia del territorio foral?

.- ¿Cuál sería la distribución geográfica de las Comarcas?

.- Si propones cambios en la delimitación geográfica propuesta en el Documento Base ¿Cuáles serían?

Para la preparación de este punto, os aconsejamos revisar el **Anexo 1 del Documento Base**, que propone un **listado de Comarcas**, así como un **Mapa con la propuesta de su ámbito territorial**.

(sigue...)

3. Integración en la Comarca de los Entes Locales incluidos dentro de su ámbito geográfico

En este punto reflexionaremos sobre:

.- En los Ayuntamientos y Concejos ¿Es conveniente seguir un procedimiento voluntario aprobado por mayoría cualificada en cada Corporación? ¿Es más conveniente que se apruebe una ley foral estableciendo el número y delimitación geográfica de las Comarcas, así como la integración automática de los entes locales afectados?

.- Las Mancomunidades existentes ¿se transformarán en Comarca? ¿Se integrarán dentro de la Comarca procediendo a su desaparición como Entidad Local?

.- Las Agrupaciones Tradicionales que gestionan bienes propios (Juntas y Mancomunidades, Unión de Aralar) ¿cómo se integrarán dentro de la Comarca?

4. Transferencia de competencias de las Entidades Locales en favor de las Comarcas

En este punto nos plantearemos las siguientes preguntas:

.- ¿Cuál es la vía más apropiada para llevar a cabo esta transferencia?

.- Establecimiento por ley foral de las competencias que han de asumir las Comarcas

.- Atribución voluntaria de competencias a la Comarca por parte de cada Ayuntamiento, obtenida por mayoría cualificada.

.- Atribución de competencias locales a la Comarca, que sería obligatoria para todos los Ayuntamientos incluidos en el territorio comarcal si se obtiene la mayoría simple o cualificada en la totalidad de los afectados, de forma que decidida por la mayoría de ellos, los que voten en contra se verían también obligados a ceder sus competencias a la Comarca.

Para preparar adecuadamente esta sesión, os invitamos a revisar el **punto 3.3 del Libro Blanco, COMARCAS/ESKUALDEAK**, así como los puntos 3.1 y 3.2 que introducen el tema.

(sigue...)

**Se ruega a cada persona integrante que responda a este correo:
estrella.lamadrid.moron@navarra.es, CONFIRMANDO SU ASISTENCIA
para distribuir a los asistentes en subgrupos.**

Quedando a la espera de su respuesta, agradecemos muy sinceramente su atención.

Pamplona-Iruña, a 8 de abril de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz